

La CNE alerta de que la inversión en infraestructuras gasistas es insuficiente

El regulador energético exige ampliar la red y los almacenamientos

La Comisión Nacional de la Energía alerta en un informe de que las inversiones en infraestructuras gasistas van a un ritmo más lento de lo que está creciendo la demanda, por lo que en el año 2010 puede haber problemas. Preocupan la red y los almacenamientos subterráneos.

MADRID. (Europa Press.) – El maldito del sistema gasista será insuficiente en el periodo 2006-2010 para cubrir el criterio de seguridad denominado N-1 (atender la demanda en caso de fallo de alguna de las entradas al sistema), según un informe sobre las previsiones sobre demanda de gas de la Comisión Nacional de la Energía (CNE). El regulador de los mercados energéticos entiende que el elevado crecimiento esperado de la demanda de gas natural requiere ser complementado con un desarrollo equivalente de la capacidad de almacenamiento.

El informe critica que la capacidad de almacenamiento no está aumentando en la actualidad como lo está haciendo la demanda. Por ello, el organismo que preside Maite Costa alerta de que la ausencia de inversión en almacenamientos subterráneos en el momento actual podría llevar a situaciones de coberturas muy ajustadas a partir del 2010.

Asimismo, como la demanda está evolucionando conforme a las previsiones, la CNE estima oportuno disponer en el plazo previsto de las infraestructuras recogidas en la planificación hecha por el Gobierno, tanto las de refuerzo y mallado del sistema en su conjunto, como las destinadas a atender problemas locales.

En cuanto a la diversificación de los aprovisionamientos, el regulador subraya que está prevista la llegada de gas de diez países distintos, y destaca que el porcentaje de gas previsto con origen en Argelia no superará el 35% en el 2010.



Vista de un campo de explotación de gas natural

Diego Giudice / Bloomberg / Archivo

Un informe destaca que en el año 2010 la cobertura del sistema será muy justa

Las previsiones que maneja la CNE apuntan a una moderación en el crecimiento de la demanda convencional de gas natural, mientras que el sector eléctrico será el principal impulsor del consumo. Así, el informe estima que el incremento de la demanda en el periodo 2006-2010 oscilará entre el 5,6% y el 9,7% anual, dependiendo del número de centrales de ciclo combinado que finalmente se instalen.

Además, señala que el uso del gas natural en proporción creciente en la generación eléctrica "hace que sea necesario un

seguimiento continuo del sistema gasista desde el punto de vista de la seguridad del suministro, máxime cuando la interdependencia es cada vez mayor".

Por ello, la CNE entiende que la existencia de unas infraestructuras suficientes es un requisito imprescindible, tanto para garantizar la seguridad del suministro, como para asegurar la calidad de éste, y para permitir un funcionamiento del mercado en competencia efectiva.

El informe destaca que, además de la reciente puesta en marcha de la planta de regasificación de Sagunto y las ampliaciones de las instalaciones de Enagás, en el 2007 entrará en funcionamiento la planta de regasificación de Mugaros (A Coruña) y en el 2010, la de El Musel (Gijón). Además, destaca que a la nueva capacidad de almacenamiento y regasificación se unirá la puesta en marcha del gasoducto Medgaz entre España y Argelia.●

Autorizarán el cobro de comisiones en las transferencias recibidas

MADRID. (Agencias y redacción.) – El Banco de España permitirá a las entidades financieras el cobro de comisiones por recibir ciertas transferencias en las que el ordenante especifique que los gastos deben compartirse con el beneficiario, según un documento del organismo. Las organizaciones de consumidores se oponen frontalmente al cobro de esas comisiones por entender que el concepto es tan ambiguo que se presta a abusos.

La institución que gobierna Miguel Ángel Fernández Ordóñez ha acordado ex-

cluir de este sistema a aquellas transferencias que tengan por objeto el pago de nóminas, pensiones u otro tipo de prestaciones, la devolución de impuestos y otros pagos similares.

El documento revela que varias entidades financieras han solicitado incluir en su folleto de tarifas una comisión por recibir ciertas transferencias en las que el ordenante haya indicado que las comisiones y gastos son compartidos entre él y el beneficiario, es decir, cuando el ordenante sólo quiere correr con los gastos que

respondan al servicio que le presta la entidad en la que tiene la cuenta.

Antes de aplicar esta nueva modalidad de comisiones, las entidades interesadas deben modificar su folleto de tarifas para incluir estas nueva modalidad y enviarlo al Banco de España para su preceptivo registro previo. La labor del Banco de España al respecto es la de comprobar y registrar los folletos de tarifas, sin intervenir sobre los servicios que cobrar o el precio de cada uno. No obstante, considera que la incorporación de comisiones para servicios que hasta la fecha venían prestándose sin coste para el cliente, como sería el caso del servicio de recepción de una transferencia nacional, debe llevarse a cabo de modo que dicho cambio no suponga un incremento de los costes globales por la gestión de transferencias.●

TRIBUNA

¡Viva la competencia!

MODEST GUINJOAN

En compras frecuentes y en mercados transparentes la mecánica de decisión sobre un bien o un servicio resulta extremadamente sencilla. Pero en compras esporádicas en que una de las partes sabe más que la otra acerca de la transacción, la situación se complica. Dos episodios recientes de la misma persona, que no soy yo, ambos en el ámbito médico, sirven para ilustrarlo. El primero es el de un traumatólogo que aconseja a nuestro protagonista, jugador de fútbol aficionado que precisa de una tobillera, que la puede adquirir en el lugar tal, donde no le *levantarán la camisa* (sic). En el lugar recomendado, el futbolista observa con cierta desconfianza que las paredes de la sala de espera están llenas de diplomas y títulos de alguien que tiene el mismo apellido singular que el traumatólogo. La tobillera, un producto que nunca antes había comprado, tiene un precio de 53 euros. A pesar de parecerle cara, la compra. La encuentra más cara aún cuando su tío, conocedor del sector, le asegura que su coste no puede superar los 15 euros.

Segundo caso: el protagonista tiene miopía y utilizaba lentillas diarias que compró en una óptica sugerida por su oculista, donde le enseñarían el arte de ponérselas y quitárselas. En la última revisión el oculista le aumenta la graduación y el mismo óptico, con buen criterio, le recomienda que cambie las lentes de usar y tirar (pues cuestan 2 euros al día, o sea, 730 al año) por unas lentes anuales, que cuestan 80 cada una, total 160. A los pocos días, una de las lentes sufre un desperfecto, hay que cambiarla y en la óptica no quieren asumir ningún tipo de garantía. A resultados de ello, va a consultar a otra óptica y obtiene el siguiente resultado: en vez de sustituir la lente dañada, es menos arriesgado comprar un *pack* de 6 lentes de duración mensual, más cómodas, de igual calidad y que cuestan la mitad que las anuales: 20 euros. Aprovechando la ocasión, le pregunta al nuevo proveedor por el precio de las lentes anuales, resultando que las mejores cuestan 63 euros y las menos buenas,

LOS CLIENTES

están cada vez

mejor informados

y son mucho más

exigentes que antes

23; y preguntado sobre la calidad de la lente dañada, la de 80 euros, no puede catalogarla porque es de marca blanca.

Seguramente que llevado por la inercia y tal vez un poco por la inexperiencia, nuestro protagonista confiaba ciegamente en el óptico

recomendado por su oculista, hasta que se evidenció que era caro. Igual que con la tobillera, no invirtió en informarse en un terreno que desconocía. En cualquier caso, se equivocó al catalogar como de confianza unos bienes que en realidad eran de información, unos bienes que el mercado de la distribución abastecía a precios competitivos y no a precios de canal privilegiado, en el que no sabes a ciencia cierta qué estás pagando: si una calidad, si la novedad del producto, si una comisión excesiva...

Los médicos y otros profesionales que prestan servicios de confianza trabajan en mercados caracterizados por la inmaterialidad del servicio y la existencia de grandes asimetrías informativas y, por tanto, la competencia entre doctores tiene sus límites, al menos en el corto/medio plazo. En cambio, cuando prescriben a proveedores externos a su consulta que suministran bienes sujetos a la competencia pura y dura, corren el riesgo de perjudicar su reputación y perder clientes si estos proveedores están fuera de mercado. Los clientes aprenden de la experiencia, están cada vez mejor informados y son mucho más exigentes que antes. ¡Qué buena es la competencia!●

MODEST GUINJOAN, economista

REESTRENE HOGAR, HAGA REFORMAS

Presupuestos cerrados en importe y tiempo

Proyectos de interiorismo adaptados a sus gustos y necesidades

Vivienda de sustitución mientras se realizan las obras

Crédito hasta diez años a interés preferente (5,50% TAE)

GRUPASSA
RESTAURA
cuestión de reformas

grupassarestaura.com

T. 900 250 450